REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE HACIENDA
INDEPENDENCIA, 10 OCT 2018

Decreto Alcaldicio Exento 4931

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el presupuesto DR42/2018, de la empresa Ingevert Ingeniería Ltda, con fecha 13 de agosto de 2018, para la reposición del alumbrado del ascensor del CESFAM Juan Antonio Ríos; Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modifico el Decreto Alcaldicio Exento N°2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba el reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra por trato directo inferior a 3 UTM de:

- Provisión e instalación de 2 equipos de iluminación led al interior de la cabina del ascensor para el CESFAM Juan A. Ríos, ajustes regulaciones y pruebas de funcionamiento a la empresa Ingevert Ingeniería Ltda., R.U.T. N° 76.172.348-0

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado/y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

DRA. ANA MARIA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

AMM/mcs.-

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DAF – Dirección de Control – DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes